

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informándole que el término concedido a la parte actora para dar cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio proferido por este Despacho el pasado 30 de agosto de 2023, transcurrió así:

Notificación por estado: 31 de agosto de 2023

Término para subsanar: 01, 04, 05, 06 y 07 de septiembre de 2023

Días inhábiles: 02 y 03 de septiembre de 2023

Transcurrido el término legal de 5 días la parte demandante guardó absoluto silencio.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de septiembre de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF-
PROCESO:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DE POSESIÓN Y MEJORAS
DEMANDANTE: BLANCA ENSUEÑO MARIN RIVERA
C.C. Nro. 24.395.356
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO JIMENEZ VELASQUEZ
RADICADO: 17042-4089-001-2023-00125-00
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR
INTERLOCUTORIO: Nro. 439

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, es por lo que, en virtud

de lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso, el
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **-RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE POSESIÓN Y MEJORAS** promovida a través de apoderado judicial por la señora **BLANCA ENSUEÑO MARIN RIVERA C.C. Nro. 24.395.356** en contra del señor **CARLOS AUGUSTO JIMENEZ VELASQUEZ**, radicado: **17042-4089-001-2023-00125-00**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 119 fijado el 11 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0c6cce8b35a06d3c06174e6c0156787b17c5177cc4dd29c4361ef6fe0268df**

Documento generado en 08/09/2023 07:33:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>